



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 094/2005

La Paz, 01 de abril de 2005

Ref.: RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01-012-05 DE 31/03/05 QUE SUSPENDE LA APLICACIÓN DEL COBRO POR EL "USO DE FORMULARIO DIGITAL" DISPUESTO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN RD 01-005-05 DE 31/01/05.

Para su conocimiento y difusión, se remite la Resolución de Directorio N° RD 01-012-05 de 31/03/05 que suspende la aplicación del cobro por el "Uso de formulario digital" dispuesto mediante la Resolución RD 01-005-05 de 31/01/05.

ATC/dja.

Abog. Ausberto Ticona Cruz
Gerente Nacional Jurídico
ADUANA NACIONAL



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

RESOLUCION N° RD 01 -012-05

La Paz, 31 MAR 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución RD 01-005-05 el Directorio de la Aduana Nacional dispone que todo declarante que realice despachos aduaneros a través del sistema informático SIDUNEA, debe pagar un importe por "Uso de Formulario Digital".

Que mediante resolución RD 01-007-05 el Directorio de la Aduana Nacional dispone la suspensión de la aplicación del cobro establecido en la RD 01-005-05 durante 30 días calendario.

POR TANTO :

El Directorio de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley,

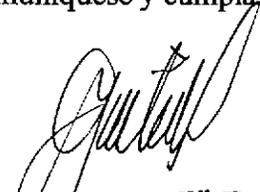
RESUELVE:

UNICO. Suspender la aplicación del cobro por el "Uso de Formulario Digital", dispuesto mediante la Resolución RD 01-005-05 de 31 de enero de 2005, hasta que se proceda a la modificación por parte del Ministerio de Hacienda al Presupuesto de la Aduana Nacional de Bolivia.

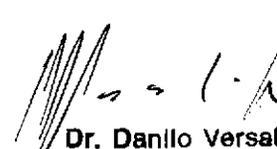
El cumplimiento y seguimiento de la presente Resolución es de responsabilidad de las Gerencias Nacionales, Gerencias Regionales y Administraciones de Aduana del país.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GNAF/VMR/JPG
RD Categoría 01
31.03.05


S. Alberto Gotta Málaga
DIRECTOR
ADUANA NACIONAL


Lic. Rodrigo Agreda Gómez
Presidente Ejecutivo a.i.
ADUANA NACIONAL


Dr. Danilo Versalovic
DIRECTOR
ADUANA NACIONAL


Ing. Antonio Soruco
DIRECTOR
ADUANA NACIONAL